



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SG-1777-24

VISTO: La solicitud efectuada por la señora Fiscal de Cámara Adjunta del Departamento Judicial La Matanza a fin de que se autorice el inicio del quinto proceso de destrucción de Investigaciones Penales Preparatorias que se encuentran en el Archivo departamental.

CONSIDERANDO:

Que la Dra. María Julia Panzoni eleva las presentes actuaciones, prestando conformidad con la solicitud de destrucción efectuada por la responsable del Archivo Departamental, la cual ha tomado vista de todas las actuaciones en cuestión, habiendo operado en ellas el plazo para su destrucción, conforme lo normado por el art. 10 de la Resolución N.º 764/11, encontrándose en condiciones para tal fin.

Que se encuentran en condiciones de ser destruidas las investigaciones penales obrantes en los legajos referenciados en el oficio de requerimiento efectuado por parte de la Dra. Iglesias Berrondo pertenecientes a las Unidades Fiscales de Instrucción y Juicio N.º 1, 3, 5, 6, 8, 9, Fiscalía de Transición N.º 4, Unidades Funcionales de Instrucción Especializadas en Violencia de Genero N.º 1 y 3, Unidades Funcionales de Instrucción Especializadas en Delitos contra la Integridad Sexual N.º 1 y 2 y Fiscalías Descentralizadas N.º 1, 2 y 3.

Que se encuentra adjunto en las presentes actuaciones archivo conteniendo el listado detallado de causas, como así también los oficios suscriptos por los titulares de las Ufis intervinientes acreditando la conformidad para proceder con la destrucción (art. 11 de la Resolución N.º 764/11).

Que la Dra. Iglesias Berrondo informa asimismo que la donación resultante del proceso de expurgo se efectuara a la Asociación Civil sin fines de lucro “La Casita de los Niños”, entidad de bien público con domicilio en la localidad de Virrey del Pino.

Que en virtud de lo expuesto y habiéndose corroborado la conclusión de las etapas precedentes, corresponde efectuar la pertinente autorización para dar inicio al quinto proceso de destrucción en el Archivo Departamental de La Matanza (conf. art. 12 Res. 764/11).

POR ELLO, el señor Procurador General de la Suprema Corte de Justicia, en uso de sus atribuciones (arts. 189, Constitución de la Provincia; Sentencia SCBA del 29/05/19 en causa I 72.447: arts. 1, 2 y 20 de la ley 14442),

RESUELVE:

Artículo 1º: Autorizar el inicio del quinto proceso de destrucción de Investigaciones Penales Preparatorias en el Archivo del Departamento Judicial de La Matanza, debiendo efectuar la correspondiente publicación en el Boletín Oficial y en el diario de mayor difusión de la zona y poner en conocimiento la fecha de destrucción, conforme lo previsto en art. 13 de la Res. 764/11.

Artículo 2º: Autorizar la donación del papel de rezago a la asociación sin fines de lucro “La Casita de los Niños”, de conformidad con el procedimiento dispuesto en los arts. 15 y 17 de la Res. 764/11, debiendo una vez efectuada la misma remitir copia certificada del acta pertinente a esta Procuración General.

Artículo 3º: Regístrese y comuníquese a la Señora Fiscal de Cámara del Departamento Judicial La Matanza.